

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.051

Fecha: 02/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 05 002 2010 00486	Ordinario	BELISARIO - VIDES MARTÍNEZ	PALMERAS DE LA COSTA S.A.	Sentencia Proceso Ejecutivo Ordena liquidar el crédito. Niega levantamiento de medidas y ordena requerir a COLPENSIONES	01/09/2021	
20001 31 05 002 2014 00157	Ordinario	LUIS GUILLERMO ARIZA	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase y fija agencias en derecho	01/09/2021	
20001 31 05 002 2014 00307	Ordinario	CARLOS ARMANDO ROMERO ROMERO	ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A. Y OTRO	Auto que Aprueba Costas y ordena el archivo del proceso	01/09/2021	
20001 31 05 002 2015 00605	Ordinario	EDIOVER- GAMERO PAREJO	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso.	01/09/2021	
20001 31 05 002 2018 00111	Ordinario	JUNGER PEREZ ZAMBRANO	LUIS ARNOLFO - DIAZ CHAVES	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Niega levantamiento de medidas y fija agencias de derecho.	01/09/2021	
20001 31 05 002 2019 00327	Ordinario	GEINER DAVID - MANOTAS CAMPUZANO	GOLD RH S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En relación con SALUDTOTAL, visto que fue notificada en debida forma y guardo silencio, se da por no contestada la demanda. Por secretaria oficiésele a fin de que designe apoderado que lo represente en esta Litis. Se fija el día quince (15) de septiembre de 2021 a las 8:30 AM, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, SANEAMIENTO DEL PROCESO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. La audiencia se realizara a través de la Plataforma Virtual Teams, el día anterior a la realización de la audiencia, el juzgado le cursara la invitación y el respectivo enlace.	01/09/2021	
20001 31 05 002 2020 00198	Ordinario	CESAR AUGUSTO -CASTRO VALENCIA	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA SA	Auto Ordena Subsanan Demanda Respecto a demanda y la contestación, el apoderado tiene el deber de presentarla en forma organizada, junto con las pruebas que pretenda hacer valer, estas no deben ser buscados por los funcionarios del juzgado, por lo anteriormente expuesto, se devuelve la contestación de la demanda y se concede el termino de 5 días contados a partir del siguiente a la notificación para que presente los anexos que van del 10 al 15 debidamente descargados en formato PDF. En caso de tratarse de documentos muy pesados, pueden ser enviados en varios correos.	01/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 05 002 2020 00219	Ordinario	HERNAN GABRIEL - GUEVARA MENDEZ	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PLUS LIMITADA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día catorce (14) de septiembre de 2021 a las 2:30 PM, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, SANEAMIENTO DEL PROCESO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. La audiencia se realizara a través de la Plataforma Virtual Teams, el día anterior a la realización de la udiencia, el juzgado le cursara la invitación y el respectivo enlace.	01/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
SECRETARIO